

prohibe de mas este servicio en el pleo
fijado por cuyo motivo solicitaban el
ponga en conocimiento de la autoridad ci-
vil de la prov, q se les conceda el pleo
de 2 meses para su realicacion, en cuyo
tiempo pueden quedar fijados y en dis-
posicion de ser examinados por quien
corresponda y si en su vista acordaron que
por el Sr. Alcalde se ponga en conocimiento
de la superioridad esta petition
Llenado el objeto de esta sesion se levan-
to firmados con el Sr. presidente to-
do, los asistentes de que yo, el Secretario,
certifico =

Pedro Guillen

Jose Sanz
Garcia

José Maria Lacaroff

Juan Velaz

Juan Martinez
y Valencia

Agustín Zarco
y Payer

Jesús Martinez
Ramon Quintanilla

Pedro Espinosa

Joquin Fernandez
y Marquez

Antonio Sanchez
Lera Peris

